CONTRATO – No. IPVO 003-2026

Entre los suscritos **JOHN ERNESTO CARRERO VILLAMIL,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.160.233 de Tunja-Boyacá, debidamente facultado y quien actúa en calidad de Representante legal de **TIERRASUA S.A.S** antes denominada ALIANZA SOCIETARIA Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE BOYACÁ – "ASDETBOY S.A.S", identificada con NIT No. 901.285.377-2, Sociedad de economía mixta debidamente constituida mediante documento privado del 15 de enero de 2019, inscrita ante la cámara de comercio de Tunja el día 17 de mayo de 2019, bajo el número de matrícula 171657, ente de carácter mixto con participación accionaria mayoritaria del INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACÁ – INFIBOY hoy INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACÁ – IDEBOY, según consta en el certificado de composición accionaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 461 del Código de Comercio; quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte y por la otra **FERNANDO BOHÓRQUEZ Y CIA S.A.S.** identificada con NIT No. 800.130.904-2, representada legalmente por **JUAN FERNANDO BOHÓRQUEZ CORREAL**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 6.770.634 de Tunja, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de acuerdo con los términos de la **INVITACIÓN PRIVADA CON VARIAS OFERTAS No 004-2026,** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la sociedad **TIERRASUA S.A.S.** es una sociedad de economía mixta, comercial, de orden departamental, con personería jurídica, autonomía presupuestal y patrimonio propio e independiente de acuerdo con sus estatutos y demás normas que la reglamentan.

Que el objeto de la Empresa consiste en la planificación, estudio, proyección, ejecución, montaje, gestión de compra y venta de bienes y servicios, inspección y control de calidad, explotación, dirección, reposición y mantenimiento, tanto en trabajos de arquitectura, urbanísticos y obras civiles en general como en instalaciones industriales, ambientales y nuevas tecnologías energéticas, infraestructura, medio de transporte terrestre, marítimo y aéreo, incluyendo aeropuertos y ferrocarriles, y/o transporte por cualquier tipo, Igualmente podrá gestionar, estructurar, planear, diseñar, ejecutar, operar, suministrar, dotar, realizar mantenimientos, asesoría, consultoría para proyectos y programas, en áreas como arquitectura, obras civiles, transporte, compra y venta de cualquier tipo de mercancías, así como la prestación de servicios de interventoría y consultoría, de cualquier índole y en general todo tipo de actividades relacionadas de forma directa, indirecta y/o complementaria. De igual forma podrá realizar actividades en el desarrollo integral y la gestión social de las comunidades, abarcando proyectos de infraestructura pública y privada, incluidos los de seguridad y justicia, la investigación, desarrollo y explotación de nuevas tecnologías. Además, se dedica a la administración, compra, venta y arrendamiento de equipos y maquinaria amarilla, tanto propios como de terceros, para la ejecución y mantenimiento eficiente de proyectos a nivel municipal, departamental, nacional e internacional; Así mismo el Desarrollo y Gestión de Programas y Proyectos, de Arquitectura, urbanísticos, Obras Civiles e Infraestructura Pública y Privada, Consultoría y Asesoría Integral, Administración, comprar, vender y Arrendamiento de Equipos.

Que mediante Acto Legislativo No. 005 de 2011 *"Por el cual se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Politica y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones*", modificó el artículo 360 de la Constitución Política señalando que *"Mediante otra ley, a iniciativa del Gobierno, la ley determinará la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios. Este conjunto de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones constituye el Sistema General de Regalías*".

Que mediante la Ley 2056 de 2020 *"Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías"*, se dictaron las disposiciones relativas a *"La distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios. Este conjunto de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones constituye el Sistema General de Regalías*"

Que de acuerdo con la normatividad vigente, serán entidades ejecutoras de proyectos de inversión con recursos SGR, según el literal b) del artículo 1.2.10.1.2 del Decreto Único del SGR, las "*entidades de naturaleza pública, esquemas asociativos territoriales, las señaladas en el parágrafo primero del artículo 84 y el parágrafo primero del artículo 98 de la Ley 2056 de 2020 designadas para la ejecución de proyectos de inversión financiados con recursos del SGR por las instancias competentes para su aprobación, así como los ejecutores de que trata el artículo 54 de la Ley 2056 de 2020".*

En relación con la naturaleza pública de una entidad, el Departamento Administrativo de la Función Pública define las entidades estatales como aquellas que "*Son creadas por la constitución, la ley, ordenanza o acuerdo, o autorizadas por éstas, que tengan participación pública, donde se cumple una función administrativa, comercial o industrial*", En este sentido, cuando la Ley 2056 de 2020 y el Decreto Único Reglamentario del SGR hacen mención a las "entidades de naturaleza pública", ha de entenderse que se refieren a las entidades estatales.

Que de conformidad con lo anterior la sociedad TIERRASUA S.A.S. cumplió con los requisitos establecidos por el SGR en las normas antes descritas, para ser tenida en cuenta como Entidad Ejecutora de Proyectos de Inversión cuya fuente de financiación sea el SGR, una vez sean aprobados y viabilizados por las entidades territoriales; por lo anterior la sociedad se encuentra registrada como ejecutora de proyectos de inversión ante el Departamento Nacional de Planeación desde diciembre de 2024.

Que aunado a lo anterior, el Departamento de Boyacá mediante Decreto 020 del 08 de enero de 2026, priorizó y aprobó el proyecto denominado: **"DOTACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN**

EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", identificado con **BPIN 2025004150051**, por un valor total de **QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON SIETE CENTAVOS ($ 574.730.293,07),** los cuales soportarán su financiamiento en los recursos del 60% de la Asignación para la Inversión Regional Departamento de Boyacá para el Bienio 2025 - 2026. Ahora bien, es de precisar que el proyecto de inversión se encuentra acorde a lo definido en el capítulo Independiente de Inversiones con Cargo al Sistema General de Regalías del Plan de Desarrollo Departamental "Nuestro Gran Plan es Boyacá 2024-2027" adoptado por la Honorable Asamblea del Departamento de Boyacá, a través de lo dispuesto en la ordenanza 009 del 01 de junio del año 2024.

Que así mismo, el Departamento de Boyacá mediante Decreto 020 del 08 de enero de 2026, en el que se priorizó y aprobó el proyecto denominado: **"DOTACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**, identificado con BPIN **2025004150051**, designó como entidad ejecutora del proyecto de inversión a la Sociedad de Economía Mixta TIERRASUA S.A.S.

En atención a la necesidad de fortalecer la infraestructura productiva y comercial del municipio de Sutamarchán, se evidencia la importancia de dotar adecuadamente la Plaza de Mercado municipal, con el fin de mejorar las condiciones de comercialización de los productos agropecuarios, garantizando espacios funcionales, organizados y acordes con las condiciones técnicas, higiénico-sanitarias y logísticas requeridas para este tipo de equipamientos públicos.

En este sentido, la ausencia de mobiliario y equipos adecuados limita la correcta exhibición, conservación y manejo de los productos, genera desorganización en los procesos de comercialización y afecta negativamente la competitividad de los productores locales. Esta situación incide de manera directa en la calidad del servicio prestado a la comunidad, en la reducción de oportunidades de ingreso y en el aprovechamiento del potencial turístico, gastronómico y cultural del municipio.

Teniendo en cuenta que Sutamarchán es reconocido como un destino turístico de relevancia regional y nacional, resulta necesario contar con una Plaza de Mercado dotada de manera integral, que permita optimizar la logística de comercialización, garantizar condiciones adecuadas para el manejo de alimentos y residuos, resaltar el valor de los productos locales y promover prácticas sostenibles que contribuyan a la seguridad alimentaria y a la protección del medio ambiente.

En consecuencia, y con el fin de dar cumplimiento a los objetivos del proyecto de inversión denominado **"DOTACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**, se evidencia la necesidad de adelantar el proceso contractual correspondiente para la adquisición y suministro de la dotación requerida, asegurando así el adecuado funcionamiento de la Plaza de Mercado, el fortalecimiento del desarrollo económico local y la articulación entre producción, comercio y turismo en el municipio.

Que mediante el Acuerdo No. 002 de 2025, emitido por la Junta Directiva de TIERRASUA S.A.S. se "Crea El Capítulo Independiente Del Sistema General De Regalías SGR Dentro Del Presupuesto de Ingresos y Gastos De TIERRASUA S.A.S y Se Dictan Otras Disposiciones " y en su artículo segundo se facultó al Gerente de la Entidad para adicionar directamente mediante Acto Administrativo con cargo al SGR los recursos asignados a los proyectos de Inversión e interventorías en los que la Sociedad sea designada como Entidad Ejecutora"

Que los recursos asignados para la cofinanciación del proyecto de inversión en mención se encuentran incorporados en capítulo independiente al presupuesto de la actual vigencia de la TIERRASUA S.A.S., así mismo se cuenta con los respetivos certificados de disponibilidad presupuestal tanto emitidos por el SPGR como por el sistema de la entidad.

Que la presente contratación se encuentra registrada en el Plan Anual de Adquisiciones de la empresa para la presente vigencia.

Que en este sentido TIERRASUA S.A.S. de acuerdo con su designación como entidad ejecutora del proyecto de inversión cofinanciado con recursos del Sistema General de Regalías – SGR, conforme al Decreto No. 0415 del 29 de abril de 2025, adelanto el proceso contractual, haciendo uso de la modalidad de selección denominada **INVITACIÓN PRIVADA DE VARIAS OFERTAS**, que se regirá por el derecho privado, conforme a las disposiciones previstas en la ley 489 de 1998, en concordancia con la excepción señalada en el artículo14 de la ley 1150 de 2007 razón de sus actividades, Ley 2069 de 2020 y su Decreto 1860 de 2021 y en especial por las disposiciones contenidas en el Manual Interno de Contratación en su artículo 16.

Que el régimen privado que observa la empresa en razón de sus actividades no releva a la empresa de aplicar en el desarrollo de sus actividades contractuales acorde con su régimen especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, por lo tanto, esta observará el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto para la contratación estatal.

Que la sociedad **TIERRASUA S.A.S.**, adelantó los respectivos estudios previos, estudios de mercado e invitación con el fin de realizar la convocatoria de invitación privada de varias ofertas **IPVO-004-2026**, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA SEGURIDAD, ASEO, EXHIBICIÓN, PREPARACIÓN Y CONSUMO DE ALIMENTOS, CON DESTINO A LA DOTACIÓN INTEGRAL DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**, por valor **QUINIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS ($514.860.863,48)**, y plazo de ejecución de **DOS (02) meses**, a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato; los cuales fueron publicado en la plataforma del SECOP II y en la página web de la empresa.

Que el día 10 de febrero del corriente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el manual de contratación, la sociedad publicó debida y oportunamente en la página Web www.contratos.gov.co y en la página web de la sociedad https://tierrasua.com/gestion-contractual/, los estudios previos, estudio de mercado, invitación privada con varias ofertas y anexo técnico para el conocimiento del público en general; remitiendo las invitaciones a ofertar a los proveedores conforme registro que obra en la empresa.

Que, para el cumplimiento del principio rector de selección objetiva, previsto tanto en las normas internas como externas, como en los términos de la invitación privada con varias ofertas, se han establecido los requisitos técnicos, financieros, jurídicos y económicos que deberán cumplir los proponentes para participar en el presente proceso de selección, así como los factores de ponderación y calificación de las ofertas.

Que, dentro del periodo establecido se recibieron manifestaciones de interés por parte de los proveedores: **FERNANDO BOHÓRQUEZ Y CIA S.A.S., GABO REPARA S.A.S.** e **INDUSTRIAS JAICO Y COLDECI S.A.S.**

Que, el trece (13) de febrero del corriente venció el plazo para presentación de observaciones al proceso, recibiendo observaciones por parte de **MUEBLES ROMERO S.A.S.** y **MANUFACTURAS EL LIDER S.A.S.**.; a las cuales, se les dio respuesta el día 16 de febrero del corriente.

Que, en cumplimiento al cronograma el día 18 de febrero de 2026, venció el término para la presentación de ofertas y cierre del proceso, en consecuencia, solo se recibieron ofertas por parte de **FERNANDO BOHÓRQUEZ Y CIA S.A.S.**

Que, en cumplimiento al cronograma, el día 19 de febrero del corriente, se emitió y publico evaluación preliminar dentro del proceso **IPVO-004--2026**, el cual concluyo que el oferente cumplía con todos los requisitos exigidos. Así entonces, se corrió traslado al mismo por el término de un día, el cual feneció el 20 de febrero de 2026, sin recibir ninguna manifestación al respecto.

Que, el 23 de febrero de 2026, se procedió a emitir y publicar informe de evaluación definitivo de la propuesta presentada por **FERNANDO BOHÓRQUEZ Y CIA S.A.S.**; informe que concluyo:

OFERENTE	CUMPLIMIENTO ASPECTOS JURÍDICOS	CUMPLIMIENTO ASPECTOS FINANCIEROS	CUMPLIMIENTO ASPECTOS TÉCNICOS
FERNANDO BOHÓRQUEZ Y CIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, el oferente **FERNANDO BOHÓRQUEZ Y CIA SAS**, representado legalmente por **JUAN FERNANDO BOHÓRQUEZ CORREAL**, **CUMPLE** con los requisitos habilitantes y obtuvo un puntaje de 98.75 puntos, en los requisitos ponderables solicitados en la **INVITACIÓN PRIVADA DE VARIAS OFERTAS IPVO-004-2026.**

Que, atendiendo la recomendación hecha por el Comité Evaluador como consecuencia del proceso contractual **INVITACIÓN PRIVADA DE VARIAS OFERTAS IPVO-004-2026**, la sociedad **TIERRASUA S.A.S.**, adjudico mediante resolución No. 20260210 de fecha 23 de febrero de 2026, el referido proceso al oferente **FERNANDO BOHÓRQUEZ Y CIA SAS**, representado legalmente por **JUAN FERNANDO BOHÓRQUEZ CORREAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.770.634 de Tunja, **CUMPLE** con los requisitos habilitantes y obtuvo un puntaje de 98.75 puntos, en los requisitos ponderables solicitados, por un valor de **QUINIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA LEGAL ($ 514.842.968,50).**

Que existe disponibilidad presupuestal por valor de **QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON SIETE CENTAVOS M/CTE ($ 574.730.293,07)** amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 626 del SPGR (Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías) del 28 de enero de 2026.

Que el presente objeto se encuentra incluido en atención a las necesidades del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026.

En atención a lo anterior, la relación contractual entre las partes se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO. "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA SEGURIDAD, ASEO, EXHIBICIÓN, PREPARACIÓN Y CONSUMO DE ALIMENTOS, CON DESTINO A LA DOTACIÓN INTEGRAL DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

SEGUNDA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
1	CAP. 1: SUMINISTRAR E INSTALAR MOBILIARIO DE SEGURIDAD, ASEO Y MANTENIMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO DE SUTAMARCHÁN		

1.1	Suministro de hidrolavadora eléctrica. Especificaciones técnicas: Presión máx.(psi) 1740 - Voltaje (v): 110 - Caudal máximo: 400 L/h - Potencia: 1.400 W - Tipo de motor: Inducción - Tipo de bomba: Axial - Material de cabezote: Aluminio - Material de pistones: Acero inoxidable - Dimensiones (CxLxA): 397x380x790 mm. INCLUYE: Pistola de alta presión. Lanza de chorro de acero inoxidable 60 cm. Manguera alta presión 8m. Boquilla Abanico.	UNIDAD	1,00
1.2	Suministro de balde de limpieza con escurridor 32 litros balde con exprimidor fabricado en material: Plástico, Color: Amarillo, Incluye: Cubeta, rueda, escurridor, mango.	UNIDAD	1,00
1.3	Suministro e instalación de bicicletero o ciclo parqueaderos: Fabricado tubo redondo metálico de 1pulgada acabado en pintura esmalete negro o similar Estrucrura metálica de anclaje al piso y platinas con dos perforaciones para su fijación. Capacidad para 14 bicicletas. Dimensiones aproximadas altura de 75 cm y largo de 4 metros.	UNIDAD	1,00
1.4	Suministro de carro de limpieza tipo hotelero: fabricado en - Composición: Plástico y acero, Dimensiones: 118 x 48 x 98. Ancho 48 - Alto 98 - Largo 118 Material del cuerpo Polipropileno	UNIDAD	1,00
1.5	Suministro de contenedor de basura con ruedas 1100 litros: Fabricado en polietileno de alta densidad. Capacidad 1100 litros Volumen/400 kg peso. Espesor de la pared del contenedor es de 5.6mm resistente a los rayos UV. Cuerpo de las ruedas fabricados en material de polipropileno y neumáticos resistentes. Semieje de la rueda galvanizado y partes metálicas galvanizadas. Ruedas de 200mm de diámetro con capacidad de carga de las ruedas de 400kg. Brazos de elevación lateral fabricados en material galvanizado de 16mm de diámetro. Chapas de brazos de elevación de 2mm de espesor en material galvanizado.	UNIDAD	2,00
1.6	Suministro e instalación de Kit camilla de emergencia con inmobilizador de cabeza. Incluye (gancho y señal estándar)	UNIDAD	1,00
1.7	Suministro de Rollo x 50ml de manguera para jardín 1/2" bicolor (Inlcuye 2 conectores en bronce)	UNIDAD	1,00

1.8	Suministro de papelera de basura 39 litros plástica color negro o gris, de medidas aprox. 38cm (Largo) x 27cm (Ancho) x 50cm (Alto).	UNIDAD	1,00
1.9	Suministro de Punto ecológico 3 puestos en estructura metálica y canecas con tapa tipo vaiven de 53 lt debidamente marcadas	UNIDAD	2,00
1.10	Suministro de señal tipo tijera indicación piso mojado material polipropileno	UNIDAD	2,00
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT**
2	**CAP. 2: SUMINISTRAR E INSTALAR MOBILIARIO PARA LA EXHIBICIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y BATAM DE LA PLAZA DE MERCADO DE SUTAMARCHÁN**		
2.1	Suministro de canastilla tipo fruver Dimensiones: 40cm (ancho) X 60cm (largo) X 13cm (alto) fabricada en polietileno de alta densidad.	UNIDAD	64,00
2.2	Suministro de canastilla tipo fruver Dimensiones: 40cm (ancho) X 60cm (largo) X 25cm (alto) fabricada en polietileno de alta densidad.	UNIDAD	88,00
2.3	Suministro de carretilla tipo zorra metálica para trabajo pesado: con capacidad de carga 150Kg - Rueda maciza de 6 pulgadas color a elegir	UNIDAD	1,00
2.4	Suministro de estiba industrial o común fabricada en madera reciclada de medidas aproximadas 100 x 80	UNIDAD	20,00
2.5	Suministro de MODULO BATAM DESARMABLE: elaborado en tubo metálico calibre 18 medidas: Altura de la pieza = 2.00m - largo armado = 1.80m – ancho armado 0.80m acabado color negro en pintura electrostática. Dispone de exhibidores en malla con marco de tubo color blanco medidas: FRONTAL: 170 x 90cm - 1 UNIDAD - TRANSVERSAL: 170 x 90cm -1 UNIDAD - LATERALES: 80 x 150cm -2 UNIDADES - SUPERIOR: 170 x 90cm -1 UNIDADES.Tapas de módulos laterales en tablero de melamina cantos rígidos. Cenefa para marca comercial desmontable medidas 180 x 25cm. Sistema de armado tipo tijera o "X" en estructura metálica. (Incluye pata antideslizante y maleta	UNIDAD	10,00

	en lona verano).		
2.6	suministro e instalación de CENEFA SUPERIOR PARA LOCALES. Elaborada en estructura metálica tubo rectangular negra 8 x 4 cal 18. Medidas aproximadas: largo 2,40. x 3,00m de altura. Incluye dos líneas de ganchos (uno en frente y otro al respaldo) soldados a la estructura principal. Incluye cenefa en madera tipo fórmica 15mm medidas: largo 2.35m alto 0.40m con canto rígido instalada con tornillo.	UNIDAD	12,00
2.7	Suministro de GONDOLA DE SOBREPONER (CON DIVISIONES Y CENEFA PARA TIZA) para frutas y verduras medidas aproximadas: Largo 1.05m x 0.56m altura 0,70m - (incluye cenefa superior medidas 0,80 x 0,16cm). Estructura principal elaborada en tubo cuadrado de 4x4 acabado en pintura electrostática color a definir - Tolva inclinada SUPERIOR elaborada en acero inoxidable con 4 divisiones. Dimensiones internas aproximadas: 1,00cm x 60cm, altura de la tolva 16 cm aprox. Recubierta con marco en mdp de 15 mm rh Brooklyn o Taroa de PRIMADERA según diseño. - bandeja vertical INFERIOR elaborada en acero inoxidable medidas aproximadas: 0,83cm x 20cm altura de la tolva 8 cm aprox. (incluye pata antideslizante en goma)	UNIDAD	6,00
2.8	Suministro de GONDOLA DE SOBREPONER CAP_2CANASTILLAS (CON CENEFA PARA TIZA) para frutas y verduras medidas aproximadas: Largo 0,88m x 0.56m altura 0,70m - (incluye cenefa superior medidas aprox. 0,84 x 0,16cm). Estructura principal elaborada en tubo cuadrado de 4x4 acabado en pintura electrostática color a definir - Tolva inclinada SUPERIOR elaborada en acero inoxidable dimensiones internas aproximadas: 0,84cm x 63cm, altura de la tolva 16 cm aprox. Recubierta con marco en mdp de 15 mm rh Brooklyn o Taroa de	UNIDAD	32,00

	PRIMADERA según diseño. - bandeja vertical INFERIOR elaborada en acero inoxidable medidas aproximadas: 84cm x 20cm - altura de la tolva 8 cm aprox. (incluye pata antideslizante en goma o similar)		
2.9	Suministro de GONDOLA DE SOBREPONER (CON CENEFA PARA BRANDING) para frutas y verduras medidas aproximadas: Largo 1.75m x 0.56m altura 1.60m - (incluye cenefa superior medidas 1,60 x 0,40cm). Estructura principal elaborada en tubo cuadrado de 4x4 acabado en pintura electrostática color a definir y 5 ganchos soldados a estructura principal - Tolva inclinada SUPERIOR elaborada en acero inoxidable dimensiones internas aproximadas: 123cm x 83cm, altura de la tolva 16 cm aprox. Recubierta con marco en mdp de 15 mm rh Brooklyn o Taroa de PRIMADERA según diseño. - bandeja vertical INFERIOR elaborada en acero inoxidable medidas aproximadas: 160cm x 20cm altura de la tolva 8 cm aprox. (incluye pata antideslizante en goma)	UNIDAD	16,00
2.10	Suministro GONDOLA EXHIBIDORA PARA FRUTAS Y VERDURAS. Tolva vertical INFERIOR elaborada en acero inoxidable dimensiones aproximadas: 125cm x 85cm altura de la tolva 16 cm aprox. Montada sobre Rodachinas Industrial 4' Imsa (2 con freno). Tolva inclinada SUPERIOR elaborada en acero inoxidable dimensiones internas aproximadas 123cm x 83cm, altura de la tolva 16 cm aprox. Recubierta con marco en mdp de 15 mm rh Brooklyn o Taroa de PRIMADERA según diseño. Tolva inclinada MEDIA elaborada en acero inoxidable dimensiones internas aproximadas 121cm x 61cm, altura de la tolva 25 cm aprox.) recubierta con marco en mdp de 15 mm rh Brooklyn o Taroa de PRIMADERA según diseño. Estructura interna y de soporte elaborada en tubo cuadrado de 4x4 acabado en pintura electrostática color a elegir.	UNIDAD	4,00

2.11	Suministro GONDOLA EXHIBIDORA PARA GRANOS. Tolva inferior fabricada en acero inoxidable dimensiones aproximadas: 125cm x 85cm altura de la tolva 16 cm aprox. Montada sobre Rodachinas Industrial 4' Imsa (2 con freno). cuatro (4) divisiones fabricadas en acero inoxidable altura 0,60m aprox. Recubierta con marco en mdp de 15 mm rh Brooklyn o Taroa de PRIMADERA según diseño. Estructura interna y de soporte elaborada en tubo cuadrado de 4x4 acabado en pintura electrostática color a elegir.	UNIDAD	2,00
2.12	Suministro Vitrina mostrador de vidrio redondo con bodega de refrigeración de 5 bandejas, dos entrepaños / PARA LÁCTEOS, BEBIDAS Y EMBUTIDOS (Carnes frías). Medidas aproximadas: frente 1,50m altura: 1.30m fondo 81 cm Fabricado en acero Opaco ref. 304 en interior. Base del equipo en acero 304 todo montado sobre ruegas en Nilon de 3 pulgadas. Capacidad 483 litros, rango de temperatura (2°C a más 8°C) sobre cero. Incluye 5 bandejas en acero brillante ref: 430	UNIDAD	1,00
2.13	Suministro Vitrina mostrador de vidrio redondo con bodega de refrigeración de 5 bandejas, dos entrepaños / PARA PESCADOS. Medidas aproximadas: frente 1,50m altura: 1.30m fondo 81 cm Fabricado en acero Opaco ref. 304 en interior. Base del equipo en acero 304 todo montado sobre ruegas en Nilon de 3 pulgadas. Capacidad 483 litros, rango de temperatura (menos 7°C a menos 12°C Bodega a menos 8°C). Incluye 5 bandejas en acero brillante ref: 430.	UNIDAD	1,00
2.14	Suministro Vitrina mostrador de vidrio redondo con bodega de refrigeración de 5 bandejas, dos entrepaños / PARA POLLO. Medidas aproximadas: frente 1,50m altura: 1.30m fondo 81 cm Fabricado en acero Opaco ref. 304 en interior. Base del equipo en acero 304 todo montado sobre ruegas en Nilon de 3 pulgadas. Capacidad 483 litros, rango de temperatura (0°C a menos 4°C Bodega a menos 8°C). Incluye 5 bandejas en acero brillante ref: 430	UNIDAD	1,00
2.15	Suministro Vitrina mostrador de vidrio redondo con bodega de refrigeración de 5 bandejas, dos entrepaños / PARA CARNES ROJAS. Medidas aproximadas: frente 1.50m altura: 1.30m fondo	UNIDAD	1,00

	81 cm Fabricado en acero Opaco ref. 304 en interior. Base del equipo en acero 304 todo montado sobre ruegas en Nilon de 3 pulgadas. Capacidad 483 litros, rango de temperatura (0°C a menos 4°C Bodega a menos 8°C). Incluye 5 bandejas en acero brillante ref: 430.		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT**
3	**CAP. 3: SUMINISTRAR E INSTALAR MOBILIARIO PARA LA PREPARACIÓN Y EXHIBICIÓN DE ALIMENTOS DE LA PLAZA DE MERCADO DE SUTAMARCHÁN**		
3,1	Suministro e instalación de CAMPANA EXTRACTORA CON FILTROS – CANALETA Y CAJUELA RECOLECTORA DE GRASAS fabricada en acero inoxidable Ref. 430 Cal.20, de medidas aproximadas:1.40m de frente x 0.70m de ancho x 0.50m de altura. INCLUYE DUCTO FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE REF. 430 CAL 20 – Dimensiones 0.30m x 0.30m instalado sobre muro (con todos los elementos necesarios: chazos y abrazaderas) en una longitud aproximada hasta 3.50 ml. Extracción en salida del ducto con EXTRACTOR DE LINEA INDUSTRIAL 12" 110/220 V DE ASPA PLÁSTICA (con todos los elementos necesarios para su conexión eléctrica).	UNIDAD	2,00
3,2	Suministro de ESTUFA INDUSTRIAL DE SOBREPONER fabricada en Acero Inoxidable Ref 304 Cal 18 medidas aproximadas: 1.30m de frente x 0.60m de fondo x 0.30 m de alto. y salpicadero. Estufa con los siguientes servicios: cuatro (4) fogones - un (1) fogón tipo wok con quemador tipo soplete. una (1) plancha en HR de 1/2".Botonera de lujo enmarcada en platina de acero inoxidable.	UNIDAD	3,00
3,3	Suministro e instalación de CAMPANA EXTRACTORA CON FILTROS – CANALETA Y CAJUELA RECOLECTORA DE GRASAS fabricada en acero inoxidable Ref. 430 Cal.20, de medidas aproximadas:1.40m de frente x 0.70m de ancho x 0.50m de altura. INCLUYE DUCTO FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE REF. 430 CAL 20 – Dimensiones 0.30m x 0.30m instalado sobre muro (con todos los elementos necesarios: chazos y abrazaderas) en una longitud aproximada hasta 1.50 ml.	UNIDAD	1,00

	Extracción en salida del ducto con EXTRACTOR DE LINEA INDUSTRIAL 12" 110/220 V DE ASPA PLÁSTICA (con todos los elementos necesarios para su conexión eléctrica).		
3,4	Suministro de MESÓN INDUSTRIAL PARA SOBRE-PONER ESTUFA fabricado en acero inoxidable ref. 304 Cal. 18 (Inlcuye entrepaño fabricado en acero inoxidable) Medidas aproximadas: 1.65m de frente x 0.70m de fondo x 0.70 m de altura	UNIDAD	6,00
3,5	Suministro de MESÓN INDUSTRIAL DE TRABAJO fabricado en acero inoxidable ref. 304 cal 18 de medidas aproximadas 1,80 m de frente x 1,00m de fondo x 0,80 m de altura. Parte inferior con un (1) gabinete con puerta y un (1) cajón de 60cm de frente aprox. y entrepaño. Todo fabricado en acero inoxidable.	UNIDAD	3,00
3,6	Suministro e instalación de MESÓN INDUSTRIAL PARA CÁRNICOS fabricado en acero inoxidable de medidas aproximadas: 0,95m de frente x 0,60m de fondo x 0,80 m de altura. Incluye salpicadero en "U" y entrepaño	UNIDAD	1,00
3,7	Suministro e instalación de MESÓN INDUSTRIAL PARA CÁRNICOS fabricado en acero inoxidable de medidas aproximadas: 1,05m de frente x 0,60m de fondo x 0,80 m de altura. Incluye salpicadero en "U" y entrepaño	UNIDAD	1,00
3,8	Suministro e instalación de MESÓN INDUSTRIAL PARA CÁRNICOS fabricado en acero inoxidable de medidas aproximadas: 1,00m de frente x 0,60m de fondo x 0,80 m de altura. Incluye salpicadero en "U" y entrepaño	UNIDAD	1,00
3,9	Suministro e instalación de MESÓN INDUSTRIAL PARA CÁRNICOS EN "L" fabricado en acero inoxidable de medidas aproximadas: 1,05m de frente x 0,80m de fondo x 0,80 m de altura. Incluye salpicadero en "U" y entrepaño	UNIDAD	1,00

3,10	Suministro de MESÓN INDUSTRIAL DE TRABAJO fabricado en acero inoxidable ref. 304 cal 18 de medidas aproximadas 2,10 m de frente x 0,60m de fondo x 0,80 m de altura. Parte inferior con un (1) gabinete y un (1) cajón de 60cm de frente aprox. y entrepaño según diseño. Todo fabricado en acero inoxidable. Incluye salpicadero en "U" - - INCLUYE ESTUFA DE EMPOTRAR CAPACIDAD 2 QUEMADORES (Funcionamiento a gas) - medidas aproximadas de la estufa 52 x 30 cm	UNIDAD	1,00
3,11	Suministro de VITRINA TIPO MOSTRADOR LOCAL COMERCIAL Elaborado en mdp de 15 mm rh Brooklyn o Taroa de PRIMADERA, herrajería de trabajo pesado y canto rígido. Elementos decorativos en lamina MDF de 15 milímetros con pintura poliuretano color a elegir, vidrio frontal de 5 milímetros y colombina publicitaria en MDF con pintura poliuretano. IncluyeJuego de rodachinas industrial de 2" (2 con freno / 2 sin freno). Medidas generales 1.92 metros de alto, por 2,00 metros de ancho/frente y 0.52 metros de profundidad. Incluye 8 entrepaños internos inclinados en mdp rh con tope (para la correcta exhibición de producto) para canastillas tipo panera. Dos cajones en la parte posterior y puertas abatibles en vidrio 5mm Según diseño (Incluye 9 canastillas plasticas panera fabricada en polietileno de alta densidad. Dim: 60x40x18	UNIDAD	3,00
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT**
4	**CAP. 4: SUMINISTRAR E INSTALAR MOBILIARIO PARA EL CONSUMO DE ALIMENTOS EN LA PLAZOLETA GASTRONÓMICA DE LA PLAZA DE MERCADO DE SUTAMARCHÁN**		
4,1	Suministro e instalación de BARRA-1BANCA INTEGRADA según diseño, superficie fabricada en madera aglomerada de 25 mm enchapada enformica F8 color a elección con canto en PVC rigido plano de 2mm y estructura metálica. Medidas: 5,50m largo total x 40cm de ancho. DOS ALTURAS-una barra y una banca integradas al costado derecho o izquierdo según ubicación. Altura final de la barra =1,04m Altura final de la banca 0,45m. Estructura metálica de2"cal18 acabado en pintura electrostática negra. Incluye un travesaño continuo en la parte posterior de la	UNIDAD	2,00

	estructura a una altura final de 0,85m.		
4,2	Suministro e instalación de BARRA SIN BANCA INTEGRADA según diseño, superficie fabricada en madera aglomerada de 25 mm enchapada enformica F8 color a elección con canto en PVC rigido plano de 2mm y estructura metálica. Medidas: 3,35m largo total x 40cm de ancho. DOS ALTURAS-una barra y una banca integradas al costado derecho o izquierdo según ubicación. Altura final de la barra =1,04m Altura final de la banca 0,45m. Estructura metálica de2"cal18 acabado en pintura electrostática negra. Incluye un travesaño continuo en la parte posterior de la estructura a una altura final de 0,85m.	UNIDAD	1,00
4,3	Suministro de BUTACA RUSTICA BAJA TRADICIONAL en Madera. Fabricado en madera natural pino (origen controlado), color natural pino, sellado y acabado en laca poliuretano brillante, esquinas redondeadas Altura H asiento 47 cm, sin tapizar 32cm (diámetro tapa).	UNIDAD	24,00
4,4	Suministro de BUTACO ALTO PARA BARRA con espaldar. Características: Butaco monobloque en tecno polímero de alta resistencia y estabilidad H75, con fibra de vidrio reforzada, apilable hasta 4unidades, contiene filtro UV, espaldar microperforado, apto para uso de exteriores/Color: Gris Claro, terracota, arena, antracita y blanco.	UNIDAD	15,00
4,5	Suministro de MESA PARA CAFETERÍA CUADRADA de cuatro (4) patas. Según diseño superficie fabricada en madera aglomerada de 25mm enchapada en formica F8 color a elección con canto en PVC rígido plano de 2mm. Enchape en formica F8 balance en F6 Canto rígido de 2 mm Base Estructura en Tubo redondo de 3" y soportes calibre16, acabados partes metálicas con pintura en polvo epoxipoliester de aplicación electrostática	UNIDAD	12,00

	color gris o negro. Medidas 75cm Largo x 75cm Ancho Altura= 75 cm.		
4,6	Suministro de SILLA PARA CAFETERÍA Mono-concha: En polipropileno con filtro UV, texturizado a la vista; Ancho 46 cm.; Alto: 38 cm. Acabados en colores Blanco, gris 08, carbón, Cobalto, Tórtora, Mostaza y Oliva. Estructura: 4 patas en tubo redondo; Diámetro: 5/8", calibre14 y herraje tubo redondo diámetro 18mm calibre 16, Acabado en pintura electrostática Alucromo. Patas: En polipropileno texturizado del mismo color de la mono-concha	UNIDAD	24,00
4,7	Suministro de SILLA PARA COMEDOR Silla monobloque, fabricada en polipropileno y fibra de vidrio por proceso de inyección asistida por gas, con aditivos UV nivel 8 para protección contra los rayos Ultravioleta y solidez a la luz.	UNIDAD	24,00
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT**
5	**CAP. 5: SUMINISTRAR E INSTALAR MOBILIARIO Y EQUIPOS PARA ADECUACIÓN DE ZONAS COMUNES DE LA PLAZA DE MERCADO DE SUTAMARCHÁN**		
5,1	Suministro de escritorio para oficina medidas generales 180 x 60 altura 70 cm aporximado. Superficie en madera laminada o similar. 3 cajones	UNIDAD	1,00
5,2	Suministro SILLA PARA OFICINA LÍNEA EJECUTIVA: Espaldar inyectado en polipropileno, tapizado en malla poliester de alta resistencia, con soporte lumbar regulable en altura y profundidad. ASIENTO: Asiento tapizado en paño con espuma laminada densidad 26. MECANISMO: Mecanismo basculante con una posición de bloqueo a 90. Base Cromada sobre rodachinas	UNIDAD	1,00
5,3	Suministro de silla Interlocutora Isósceles fabricada en estructura en acero y tapizada en tela negra	UNIDAD	2,00

TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo de ejecución será de **DOS (02) MESES** contados a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. En todo caso, la ejecución no podrá superar el 31 de diciembre de 2026.

CUARTA. VALOR ESTIMADA DE LA CONTRATACIÓN. Teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia que requieren el servicio objeto del presente contrato, se considera un valor total de **QUINIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA LEGAL ($ 514.842.968,50),** suma que incluye todos los gastos asociados para el cumplimiento de las actividades, de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas y económicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	COSTO DIRECTO VR UNITARIO	VR TOTAL COSTO DIRECTO
1	CAP. 1: SUMINISTRAR E INSTALAR MOBILIARIO DE SEGURIDAD, ASEO Y MANTENIMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO DE SUTAMARCHÁN			TIPO:	SERVICIOS
1.1	Suministro de hidrolavadora eléctrica. Especificaciones técnicas: Presión máx.(psi) 1740 - Voltaje (v): 110 - Caudal máximo: 400 L/h - Potencia: 1.400 W - Tipo de motor: Inducción - Tipo de bomba: Axial - Material de cabezote: Aluminio - Material de pistones: Acero inoxidable - Dimensiones (CxLxA): 397x380x790 mm. INCLUYE: Pistola de alta presión. Lanza de chorro de acero inoxidable 60 cm. Manguera alta presión 8m. Boquilla Abanico.	UNIDAD	1,00	$ 4.198.439,00	$ 4.198.439,00
1.2	Suministro de balde de limpieza con escurridor 32 litros balde con exprimidor fabricado en material: Plástico, Color: Amarillo, Incluye: Cubeta, rueda, escurridor, mango.	UNIDAD	1,00	$ 397.460,00	$ 397.460,00
1.3	Suministro e instalación de bicicletero o ciclo parqueaderos: Fabricado tubo redondo metálico de 1pulgada acabado en pintura esmalete negro o similar Estrucrura metálica de anclaje al piso y platinas con dos perforaciones para su fijación. Capacidad para 14 bicicletas. Dimensiones aproximadas altura de 75 cm y largo de 4 metros.	UNIDAD	1,00	$ 1.499.995,00	$ 1.499.995,00
1.4	Suministro de carro de limpieza tipo hotelero: fabricado en - Composición: Plástico y acero, Dimensiones: 118 x 48 x 98. Ancho 48 - Alto 98 - Largo 118 Material del cuerpo Polipropileno	UNIDAD	1,00	$ 884.824,50	$ 884.824,50

1.5	Suministro de contenedor de basura con ruedas 1100 litros: Fabricado en polietileno de alta densidad. Capacidad 1100 litros Volumen/400 kg peso. Espesor de la pared del contenedor es de 5.6mm resistente a los rayos UV. Cuerpo de las ruedas fabricados en material de polipropileno y neumáticos resistentes. Semieje de la rueda galvanizado y partes metálicas galvanizadas. Ruedas de 200mm de diámetro con capacidad de carga de las ruedas de 400kg. Brazos de elevación lateral fabricados en material galvanizado de 16mm de diámetro. Chapas de brazos de elevación de 2mm de espesor en material galvanizado.	UNIDAD	2,00	$ 3.200.981,00	$ 6.401.962,00
1.6	Suministro e instalación de Kit camilla de emergencia con inmobilizador de cabeza. Incluye (gancho y señal estandar)	UNIDAD	1,00	$ 359.975,00	$ 359.975,00
1.7	Suministro de Rollo x 50ml de manguera para jardín 1/2" bicolor (Inlcuye 2 conectores en bronce)	UNIDAD	1,00	$ 404.957,00	$ 404.957,00
1.8	Suministro de papelera de basura 39 litros plástica color negro o gris, de medidas aprox. 38cm (Largo) x 27cm (Ancho) x 50cm (Alto).	UNIDAD	1,00	$ 134.946,00	$ 134.946,00
1.9	Suministro de Punto ecológico 3 puestos en estructura metálica y canecas con tapa tipo vaiven de 53 lt debidamente marcadas	UNIDAD	2,00	$ 524.909,00	$ 1.049.818,00
1.10	Suministro de señal tipo tijera indicación piso mojado material polipropileno	UNIDAD	2,00	$ 44.982,00	$ 89.964,00
				COSTO DIRECTO GRUPO	$ 15.422.340,50
					$ 0
					$ 0
					$ 0
				VALOR TOTAL A.I.U	$ 0
				COSTO DIRECTO + AIU	$ 15.422.340,50
2	CAP. 2: SUMINISTRAR E INSTALAR MOBILIARIO PARA LA EXHIBICIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y BATAM DE LA PLAZA DE MERCADO DE SUTAMARCHAN			TIPO:	SERVICIOS
2.1	Suministro de canastilla tipo fruver Dimensiones: 40cm (ancho) X 60cm (largo) X 13cm (alto) fabricada en polietileno de alta densidad.	UNIDAD	64,00	$ 26.953,50	$ 1.725.024,00
2.2	Suministro de canastilla tipo fruver Dimensiones: 40cm (ancho) X 60cm (largo) X 25cm (alto) fabricada en polietileno de alta densidad.	UNIDAD	88,00	$ 29.988,00	$ 2.638.944,00
2.3	Suministro de carretilla tipo zorra metálica para trabajo pesado: con capacidad de carga 150Kg - Rueda maciza de 6 pulgadas color a elegir	UNIDAD	1,00	$ 269.892,00	$ 269.892,00
2.4	Suministro de estiba industrial o común fabricada en madera reciclada de medidas aproximadas 100 x 80	UNIDAD	20,00	$ 344.981,00	$ 6.899.620,00

2.5	Suministro de MODULO BATAM DESARMABLE: elaborado en tubo metálico calibre 18 medidas: Altura de la pieza = 2.00m - largo armado = 1.80m – ancho armado 0.80m acabado color negro en pintura electrostática. Dispone de exhibidores en malla con marco de tubo color blanco medidas: FRONTAL: 170 x 90cm - 1 UNIDAD - TRANSVERSAL: 170 x 90cm -1 UNIDAD - LATERALES: 80 x 150cm -2 UNIDADES - SUPERIOR: 170 x 90cm -1 UNIDADES.Tapas de módulos laterales en tablero de melamina cantos rígidos. Cenefa para marca comercial desmontable medidas 180 x 25cm. Sistema de armado tipo tijera o "X" en estructura metálica. (Incluye pata antideslizante y maleta en lona verano).	UNIDAD	10,00	$ 4.214.742,00	$ 42.147.420,00
2.6	suministro e instalación de CENEFA SUPERIOR PARA LOCALES. Elaborada en estructura metálica tubo rectangular negra 8 x 4 cal 18. Medidas aproximadas: largo 2,40. x 3,00m de altura. Incluye dos líneas de ganchos (uno en frente y otro al respaldo) soldados a la estructura principal. Incluye cenefa en madera tipo fórmica 15mm medidas: largo 2.35m alto 0.40m con canto rígido instalada con tornillo.	UNIDAD	12,00	$ 2.788.170,00	$ 33.458.040,00
2.7	Suministro de GONDOLA DE SOBREPONER (CON DIVISIONES Y CENEFA PARA TIZA) para frutas y verduras medidas aproximadas: Largo 1.05m x 0.56m altura 0,70m - (incluye cenefa superior medidas 0,80 x 0,16cm). Estructura principal elaborada en tubo cuadrado de 4x4 acabado en pintura electrostática color a definir - Tolva inclinada SUPERIOR elaborada en acero inoxidable con 4 divisiones. Dimensiones internas aproximadas: 1,00cm x 60cm, altura de la tolva 16 cm aprox. Recubierta con marco en mdp de 15 mm rh Brooklyn o Taroa de PRIMADERA según diseño. - bandeja vertical INFERIOR elaborada en acero inoxidable medidas aproximadas: 0,83cm x 20cm altura de la tolva 8 cm aprox. (incluye pata antideslizante en goma)	UNIDAD	6,00	$ 2.600.923,50	$ 15.605.541,00
2.8	Suministro de GONDOLA DE SOBREPONER CAP_2CANASTILLAS (CON CENEFA PARA TIZA) para frutas y verduras medidas aproximadas: Largo 0,88m x 0.56m altura 0,70m - (incluye cenefa superior medidas aprox. 0,84 x 0,16cm). Estructura principal elaborada en tubo cuadrado de 4x4 acabado en pintura electrostática color a definir - Tolva inclinada SUPERIOR elaborada en acero inoxidable dimensiones internas aproximadas: 0,84cm x 63cm, altura de la tolva 16 cm aprox. Recubierta con marco en mdp de 15 mm rh Brooklyn o Taroa de PRIMADERA según diseño. - bandeja vertical INFERIOR elaborada en acero inoxidable medidas aproximadas: 84cm x 20cm - altura de la tolva 8 cm aprox. (incluye pata antideslizante en goma o similar)	UNIDAD	32,00	$ 2.244.578,00	$ 71.826.496,00

2.9	Suministro de GONDOLA DE SOBREPONER (CON CENEFA PARA BRANDING) para frutas y verduras medidas aproximadas: Largo 1.75m x 0.56m altura 1.60m - (incluye cenefa superior medidas 1,60 x 0,40cm). Estructura principal elaborada en tubo cuadrado de 4x4 acabado en pintura electrostática color a definir y 5 ganchos soldados a estructura principal - Tolva inclinada SUPERIOR elaborada en acero inoxidable dimensiones internas aproximadas: 123cm x 83cm, altura de la tolva 16 cm aprox. Recubierta con marco en mdp de 15 mm rh Brooklyn o Taroa de PRIMADERA según diseño. - bandeja vertical INFERIOR elaborada en acero inoxidable medidas aproximadas: 160cm x 20cm altura de la tolva 8 cm aprox. (incluye pata antideslizante en goma)	UNIDAD	16,00	$ 3.405.304,00	$ 54.484.864,00
2.10	Suministro GONDOLA EXHIBIDORA PARA FRUTAS Y VERDURAS. Tolva vertical INFERIOR elaborada en acero inoxidable dimensiones aproximadas: 125cm x 85cm altura de la tolva 16 cm aprox. Montada sobre Rodachinas Industrial 4' Imsa (2 con freno). Tolva inclinada SUPERIOR elaborada en acero inoxidable dimensiones internas aproximadas 123cm x 83cm, altura de la tolva 16 cm aprox. Recubierta con marco en mdp de 15 mm rh Brooklyn o Taroa de PRIMADERA según diseño. Tolva inclinada MEDIA elaborada en acero inoxidable dimensiones internas aproximadas 121cm x 61cm, altura de la tolva 25 cm aprox.] recubierta con marco en mdp de 15 mm rh Brooklyn o Taroa de PRIMADERA según diseño. Estructura interna y de soporte elaborada en tubo cuadrado de 4x4 acabado en pintura electrostática color a elegir.	UNIDAD	4,00	$ 5.388.974,50	$ 21.555.898,00
2.11	Suministro GONDOLA EXHIBIDORA PARA GRANOS. Tolva inferior fabricada en acero inoxidable dimensiones aproximadas: 125cm x 85cm altura de la tolva 16 cm aprox. Montada sobre Rodachinas Industrial 4' Imsa (2 con freno). cuatro (4) divisiones fabricadas en acero inoxidable altura 0,60m aprox. Recubierta con marco en mdp de 15 mm rh Brooklyn o Taroa de PRIMADERA según diseño. Estructura interna y de soporte elaborada en tubo cuadrado de 4x4 acabado en pintura electrostática color a elegir.	UNIDAD	2,00	$ 4.898.694,50	$ 9.797.389,00
2.12	Suministro Vitrina mostrador de vidrio redondo con bodega de refrigeración de 5 bandejas, dos entrepaños / PARA LÁCTEOS, BEBIDAS Y EMBUTIDOS (Carnes frías). Medidas aproximadas: frente 1,50m altura: 1.30m fondo 81 cm Fabricado en acero Opaco ref. 304 en interior. Base del equipo en acero 304 todo montado sobre ruegas en Nilon de 3 pulgadas. Capacidad 483 litros, rango de temperatura (2°C a más 8°C) sobre cero. Incluye 5 bandejas en acero brillante ref: 430	UNIDAD	1,00	$ 16.598.893,50	$ 16.598.893,50

2.13	Suministro Vitrina mostrador de vidrio redondo con bodega de refrigeración de 5 bandejas, dos entrepaños / PARA PESCADOS. Medidas aproximadas: frente 1,50m altura: 1.30m fondo 81 cm Fabricado en acero Opaco ref. 304 en interior. Base del equipo en acero 304 todo montado sobre ruegas en Nilon de 3 pulgadas. Capacidad 483 litros, rango de temperatura (menos 7°C a menos 12°C Bodega a menos 8°C). Incluye 5 bandejas en acero brillante ref: 430.	UNIDAD	1,00	$ 17.165.036,00	$ 17.165.036,00
2.14	Suministro Vitrina mostrador de vidrio redondo con bodega de refrigeración de 5 bandejas, dos entrepaños / PARA POLLO. Medidas aproximadas: frente 1,50m altura: 1.30m fondo 81 cm Fabricado en acero Opaco ref. 304 en interior. Base del equipo en acero 304 todo montado sobre ruegas en Nilon de 3 pulgadas. Capacidad 483 litros, rango de temperatura (0°C a menos 4°C Bodega a menos 8°C). Incluye 5 bandejas en acero brillante ref: 430	UNIDAD	1,00	$ 17.864.280,00	$ 17.864.280,00
2.15	Suministro Vitrina mostrador de vidrio redondo con bodega de refrigeración de 5 bandejas, dos entrepaños / PARA CARNES ROJAS. Medidas aproximadas: frente 1.50m altura: 1.30m fondo 81 cm Fabricado en acero Opaco ref. 304 en interior. Base del equipo en acero 304 todo montado sobre ruegas en Nilon de 3 pulgadas. Capacidad 483 litros, rango de temperatura (0°C a menos 4°C Bodega a menos 8°C). Incluye 5 bandejas en acero brillante ref: 430.	UNIDAD	1,00	$ 17.864.280,00	$ 17.864.280,00
				COSTO DIRECTO GRUPO	**$ 329.901.617,50**
					$ 0
					$ 0
					$ 0
				VALOR TOTAL A.I.U	**$ 0**
				COSTO DIRECTO + AIU	**$ 329.901.617,50**
3	**CAP. 3: SUMINISTRAR E INSTALAR MOBILIARIO PARA LA PREPARACIÓN Y EXHIBICIÓN DE ALIMENTOS DE LA PLAZA DE MERCADO DE SUTAMARCHÁN**			TIPO:	SERVICIOS
3.1	Suministro e instalación de CAMPANA EXTRACTORA CON FILTROS – CANALETA Y CAJUELA RECOLECTORA DE GRASAS fabricada en acero inoxidable Ref. 430 Cal.20, de medidas aproximadas:1.40m de frente x 0.70m de ancho x 0.50m de altura. INCLUYE DUCTO FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE REF. 430 CAL 20 – Dimensiones 0.30m x 0.30m instalado sobre muro (con todos los elementos necesarios: chazos y abrazaderas) en una longitud aproximada hasta 3.50 ml. Extracción en salida del ducto con EXTRACTOR DE LINEA INDUSTRIAL 12" 110/220 V DE ASPA PLÁSTICA (con todos los elementos necesarios para su conexión eléctrica).	UNIDAD	2,00	$ 7.964.551,00	$ 15.929.102,00
3.2	Suministro de ESTUFA INDUSTRIAL DE SOBREPONER fabricada en Acero Inoxidable Ref 304 Cal 18 medidas aproximadas: 1.30m de frente x 0.60m de fondo x 0.30 m de alto. y salpicadero. Estufa con los siguientes servicios: cuatro (4) fogones - un (1) fogón tipo wok con quemador tipo soplete. una (1) plancha en HR de 1/2". Botonera de lujo enmarcada en platina de acero inoxidable.	UNIDAD	3,00	$ 6.399.165,50	$ 19.197.496,50

3.3	Suministro e instalación de CAMPANA EXTRACTORA CON FILTROS – CANALETA Y CAJUELA RECOLECTORA DE GRASAS fabricada en acero inoxidable Ref. 430 Cal.20, de medidas aproximadas:1.40m de frente x 0.70m de ancho x 0.50m de altura. INCLUYE DUCTO FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE REF. 430 CAL 20 – Dimensiones 0.30m x 0.30m instalado sobre muro (con todos los elementos necesarios: chazos y abrazaderas) en una longitud aproximada hasta 1.50 ml. Extracción en salida del ducto con EXTRACTOR DE LINEA INDUSTRIAL 12" 110/220 V DE ASPA PLÁSTICA (con todos los elementos necesarios para su conexión eléctrica).	UNIDAD	1,00	$ 7.373.954,00	$ 7.373.954,00
3.4	Suministro de MESÓN INDUSTRIAL PARA SOBRE-PONER ESTUFA fabricado en acero inoxidable ref. 304 Cal. 18 (Inlcuye entrepaño fabricado en acero inoxidable) Medidas aproximadas: 1.65m de frente x 0.70m de fondo x 0.70 m de altura	UNIDAD	6,00	$ 2.874.445,00	$ 17.246.670,00
3.5	Suministro de MESÓN INDUSTRIAL DE TRABAJO fabricado en acero inoxidable ref. 304 cal 18 de medidas aproximadas 1,80 m de frente x 1,00m de fondo x 0,80 m de altura. Parte inferior con un (1) gabinete con puerta y un (1) cajón de 60cm de frente aprox. y entrepaño. Todo fabricado en acero inoxidable.	UNIDAD	3,00	$ 3.843.700,00	$ 11.531.100,00
3.6	Suministro e instalación de MESÓN INDUSTRIAL PARA CÁRNICOS fabricado en acero inoxidable de medidas aproximadas: 0,95m de frente x 0,60m de fondo x 0,80 m de altura. Induye salpicadero en "U" y entrepaño	UNIDAD	1,00	$ 1.426.453,00	$ 1.426.453,00
3.7	Suministro e instalación de MESÓN INDUSTRIAL PARA CÁRNICOS fabricado en acero inoxidable de medidas aproximadas: 1,05m de frente x 0,60m de fondo x 0,80 m de altura. Induye salpicadero en "U" y entrepaño	UNIDAD	1,00	$ 1.581.034,00	$ 1.581.034,00
3.8	Suministro e instalación de MESÓN INDUSTRIAL PARA CÁRNICOS fabricado en acero inoxidable de medidas aproximadas: 1,00m de frente x 0,60m de fondo x 0,80 m de altura. Induye salpicadero en "U" y entrepaño	UNIDAD	1,00	$ 1.466.318,00	$ 1.466.318,00
3.9	Suministro e instalación de MESÓN INDUSTRIAL PARA CÁRNICOS EN "L" fabricado en acero inoxidable de medidas aproximadas: 1,05m de frente x 0,80m de fondo x 0,80 m de altura. Incluye salpicadero en "U" y entrepaño	UNIDAD	1,00	$ 1.521.831,50	$ 1.521.831,50

3.10	Suministro de MESÓN INDUSTRIAL DE TRABAJO fabricado en acero inoxidable ref. 304 cal 18 de medidas aproximadas 2,10 m de frente x 0,60m de fondo x 0,80 m de altura. Parte inferior con un (1) gabinete y un (1) cajón de 60cm de frente aprox. y entrepaño según diseño. Todo fabricado en acero inoxidable. Incluye salpicadero en "U" - - INCLUYE ESTUFA DE EMPOTRAR CAPACIDAD 2 QUEMADORES (Funcionamiento a gas) - medidas aproximadas de la estufa 52 x 30 cm	UNIDAD	1,00	$ 5.049.051,00	$ 5.049.051,00
3.11	Suministro de VITRINA TIPO MOSTRADOR LOCAL COMERCIAL Elaborado en mdp de 15 mm rh Brooklyn o Taroa de PRIMADERA, herrajería de trabajo pesado y canto rígido. Elementos decorativos en lamina MDF de 15 milímetros con pintura poliuretano color a elegir, vidrio frontal de 5 milímetros y colombina publicitaria en MDF con pintura poliuretano. Incluye juego de rodachinas industrial de 2" (2 con freno / 2 sin freno). Medidas generales 1.92 metros de alto, por 2,00 metros de ancho/frente y 0.52 metros de profundidad. Incluye 8 entrepaños internos inclinados en mdp rh con tope (para la correcta exhibición de producto) para canastillas tipo panera. Dos cajones en la parte posterior y puertas abatibles en vidrio 5mm Según diseño (Incluye 9 canastillas plasticas panera fabricada en polietileno de alta densidad. Dim: 60x40x18	UNIDAD	3,00	$ 5.614.301,00	$ 16.842.903,00
				COSTO DIRECTO GRUPO	**$ 99.165.913,00**
					$ 0
					$ 0
					$ 0
				VALOR TOTAL A.I.U	$ 0
				COSTO DIRECTO + AIU	**$ 99.165.913,00**
4	**CAP. 4: SUMINISTRAR E INSTALAR MOBILIARIO PARA EL CONSUMO DE ALIMENTOS EN LA PLAZOLETA GASTRONÓMICA DE LA PLAZA DE MERCADO DE SUTAMARCHÁN**			TIPO:	SERVICIOS
4.1	Suministro e instalación de BARRA-1BANCA INTEGRADA según diseño, superficie fabricada en madera aglomerada de 25 mm enchapada enformica F8 color a elección con canto en PVC rígido plano de 2mm y estructura metálica. Medidas: 5,50m largo total x 40cm de ancho. DOS ALTURASuna barra y una banca integradas al costado derecho o izquierdo según ubicación. Altura final de la barra =1,04m Altura final de la banca 0,45m. Estructura metálica de2"cal18 acabado en pintura electrostática negra. Incluye un travesaño continuo en la parte posterior de la estructura a una altura final de 0,85m.	UNIDAD	2,00	$ 9.072.560,00	$ 18.145.120,00

4.2	Suministro e instalación de BARRA SIN BANCA INTEGRADA según diseño, superficie fabricada en madera aglomerada de 25 mm enchapada enformica F8 color a elección con canto en PVC rigido plano de 2mm y estructura metálica. Medidas: 3,35m largo total x 40cm de ancho. DOS ALTURASuna barra y una banca integradas al costado derecho o izquierdo según ubicación. Altura final de la barra =1,04m Altura final de la banca 0,45m. Estructura metálica de2"cal18 acabado en pintura electrostática negra. Incluye un travesaño continuo en la parte posterior de la estructura a una altura final de 0,85m.	UNIDAD	1,00	$ 5.667.851,00	$ 5.667.851,00
4.3	Suministro de BUTACA RUSTICA BAJA TRADICIONAL en Madera. Fabricado en madera natural pino(origen controlado), color natural pino, sellado y acabado en laca poliuretano brillante, esquinas redondeadas Altura H asiento 47 cm, sin tapizar 32cm (diámetro tapa).	UNIDAD	24,00	$ 203.014,00	$ 4.872.336,00
4.4	Suministro de BUTACO ALTO PARA BARRA con espaldar. Caracteristicas: Butaco monobloque en tecno polimero de alta resistencia y estabilidad H75, con fibra de vidrio reforzada, apilable hasta 4unidades, contiene filtro UV, espaldar microperforado, apto para uso de exteriores/Color: Gris Claro, terracota, arena, antracita y blanco.	UNIDAD	15,00	$ 651.049,00	$ 9.765.735,00
4.5	Suministro de MESA PARA CAFETERÍA CUADRADA de cuatro (4) patas. Según diseño superficie fabricada en madera aglomerada de 25mm enchapada en formica F8 color a elección con canto en PVC rigido plano de 2mm. Enchape en formica F8 balance en F6 Canto rigido de 2 mm Base Estructura en Tubo redondo de 3" y soportes calibre16, acabados partes metálicas con pintura en polvo epoxipoliester de aplicación electrostática color gris o negro. Medidas 75cm Largo x 75cm Ancho Altura= 75 cm.	UNIDAD	12,00	$ 971.040,00	$ 11.652.480,00
4.6	Suministro de SILLA PARA CAFETERÍA Monoconcha: En polipropileno con filtro UV, texturizado a la vista; Ancho 46 cm.; Alto: 38 cm. Acabados en colores Blanco, gris 08, carbón, Cobalto, Tórtora, Mostaza y Oliva. Estructura: 4 patas en tubo redondo; Diámetro: 5/8", calibre14 y herraje tubo redondo diámetro 18mm calibre 16, Acabado en pintura electrostática Alucromo. Patas: En polipropileno texturizado del mismo color de la mono-concha	UNIDAD	24,00	$ 352.954,00	$ 8.470.896,00
4.7	Suministro de SILLA PARA COMEDOR Silla monobloque, fabricada en polipropileno y fibra de vidrio por proceso de inyección asistida por gas, con aditivos UV nivel 8 para protección contra los rayos Ultravioleta y solidez a la luz.	UNIDAD	24,00	$ 380.562,00	$ 9.133.488,00
				COSTO DIRECTO GRUPO	$ 67.707.906,00
					$ 0
					$ 0
					$ 0
				VALOR TOTAL A.I.U	$ 0
				COSTO DIRECTO + AIU	$ 67.707.906,00

5	CAP. 5: SUMINISTRAR E INSTALAR MOBILIARIO Y EQUIPOS PARA ADECUACIÓN DE ZONAS COMUNES DE LA PLAZA DE MERCADO DE SUTAMARCHÁN			TIPO:	SERVICIOS
5.1	SUMINISTRO DE ESCRITORIO PARA OFICINA MEDIDAS GENERALES 180 X 60 ALTURA 70 CM APORXIMADO. SUPERFICIE EN MADERA LAMINADA O SIMILAR. 3 CAJONES	UNIDAD	1,00	$ 1.724.310,00	$ 1.724.310,00
5.2	SUMINISTRO SILLA PARA OFICINA LÍNEA EJECUTIVA: ESPALDAR INYECTADO EN POLIPROPILENO, TAPIZADO EN MALLA POLIESTER DE ALTA RESISTENCIA, CON SOPORTE LUMBAR REGULABLE EN ALTURA Y PROFUNDIDAD. ASIENTO: ASIENTO TAPIZADO EN PAÑO CON ESPUMA LAMINADA DENSIDAD 26. MECANISMO: MECANISMO BASCULANTE CON UNA POSICIÓN DE BLOQUEO A 90. BASE CROMADA SOBRE RODACHINAS	UNIDAD	1,00	$ 410.966,50	$ 410.966,50
5.3	SUMINISTRO DE SILLA INTERLOCUTORA ISÓSCELES FABRICADA EN ESTRUCTURA EN ACERO Y TAPIZADA EN TELA NEGRA	UNIDAD	2,00	$ 254.957,50	$ 509.915,00
				COSTO DIRECTO GRUPO	$ 2.645.191,50
					$ 0
					$ 0
					$ 0
				VALOR TOTAL A.I.U	$ 0
				COSTO DIRECTO + AIU	$ 2.645.191,50
				VALOR TOTAL	$ 514.842.968,50

QUINTA. FORMA DE PAGO. La naturaleza del contrato a suscribirse es suministro, la cual se pacta por el sistema de precios unitarios según los bienes establecidos que forman presupuesto oficial para el proceso de selección, de acuerdo con las especificaciones generales y particulares en él establecidas, que se pagarán por unidades de ítems terminados y recibidos a satisfacción por la supervisión, mediante actas parciales o de recibo final y liquidación

La entidad contratante entregará el cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato en calidad de anticipo, previo perfeccionamiento del mismo, la aprobación de la garantía única pactada, expedición del registro presupuestal, cumplimiento de requisitos para dar inicio al contrato y suscripción del acta de inicio junto con la aprobación del plan de manejo e inversión del anticipo por parte de la supervisión; el cual, deberá ser amortizado en su mismo porcentaje en cada acta parcial. Hasta el noventa por ciento (90%) se cancelará mediante actas parciales por avance en la ejecución de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la supervisión, y un pago final por el 10% restante del valor del contrato, una vez suscrita el acta de recibo a satisfacción de los bienes suministrados, previa certificación de ingreso a almacén de la totalidad de los bienes adquiridos, y suscripción del acta de liquidación del contrato.

El pago al Contratista se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del supervisor designado, previa suscripción de acta de recibo parcial o final a satisfacción según corresponda, de los bienes requeridos, acompañada del informe técnico, administrativo, junto con los soportes del caso y además de la certificación de encontrarse el Contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 aplicable por analogía.

Parágrafo 1. En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, la entidad contratante incluirá la obligación de presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan

Parágrafo 2. El supervisor designado sólo aprobará el pago de aquellos bienes que sean efectivamente recibidos, en consecuencia, hayan sido debidamente suministradas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

El oferente se obligará a informar a TIERRASUA S.A.S. una cuenta bancaria (corriente o de ahorros), a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia y las específicas del contrato. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

SEXTA. GARANTÍAS EXIGIDAS. El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de la sociedad **TIERRASUA S.A.S.**, de acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.3.1.1. Decreto 1082 de 2015: "Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación. El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las

actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título", podrá ser otorgada mediante cualquiera de las clases estipuladas:

El contratista debe constituir una garantía única en favor de la sociedad **TIERRASUA S.A.S.**, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, amparando los siguientes riesgos:

<table>
<tr><th colspan="4">GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO</th></tr>
<tr><th>Característica</th><th colspan="3">Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td colspan="3">Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td colspan="3">TIERRASUA S.A.S identificada con el NIT 901.285.377-1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td colspan="3"><table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Duración del contrato y un (01) año más.</td><td>Diez (10%) por ciento del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Duración del contrato y tres (3) años más</td><td>Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes. Cubre la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la entidad estatal en cumplimiento de un</td><td>Duración del contrato y un (01) año más</td><td>Diez (10%) por ciento del valor total del contrato</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO			
Característica	**Condición**		
	contrato.		
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Plazo del contrato y un (01) año más y en cualquier caso hasta la liquidación del mismo.	Cien (100%) por ciento del valor total del anticipo.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni de la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando ésta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

Las demás condiciones o estipulaciones que estime conveniente la sociedad podrán ser adicionadas en la correspondiente minuta de contrato, según la esencia y naturaleza del contrato.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. De acuerdo con TIERRASUA S.A.S, corresponde al Contratista cumplir las siguientes obligaciones generales:

- Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.
- Llevar a cabo una correcta y oportuna ejecución del objeto del contrato.
- Proveer a todo costo, los servicios necesarios para el cumplimiento objeto del contrato.
- Atender las observaciones del supervisor del contrato.
- Responder en los plazos establecidos cada uno de los requerimientos aclaración o de información que le formule el supervisor.
- Presentar factura detallando cada uno de los bienes y servicios en desarrollo del contrato.
- Presentar las pólizas de garantía pactadas en el contrato.
- Soportar y presentar oportunamente las cuentas de cobro con documentos exigidos.
- Entregar en condiciones óptimas los bienes y/o servicios objeto del contrato.
- Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la EMPRESA y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.
- Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
- Elaborar y entregar de manera oportuna y en el lugar indicado los informes solicitados por el supervisor.
- Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Ceñirse a los diseños y especificaciones técnicas de los proyectos de inversión objeto del proceso de selección y aprobados – viabilizados por el Departamento de Boyacá, con Código BPIN 2025004150051
- Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el Contrato, de acuerdo a sus Anexos técnicos, fichas técnicas y Pliego de Condiciones (cuando aplique).
- Colaborar con la EMPRESA en cualquier requerimiento que ella haga y que sea necesario para lograr la correcta ejecución del contrato.
- Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con los Anexos técnicos, fichas técnicas y Pliego de Condiciones (cuando aplique) y la Oferta presentada.
- Dar a conocer a la EMPRESA cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.

- Elaborar, suscribir y presentar a la supervisión del proyecto las respectivas actas que en ejecución del contrato deben suscribirse oportunamente.
- Mantener los precios ofertados fijos e informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato.
- Ejecutar las actividades de acuerdo con la programación general aprobada, desde el punto de vista técnico y financiero.
- Garantizar la disponibilidad del personal calificad para el desarrollo de los trabajos.
- Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas.
- El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la EMPRESA o a terceros.
- Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
- Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
- El contratista declara y acepta que los diseños entregados por la entidad han sido analizados exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones del proyecto. En consecuencia, el contratista considera que los diseños entregados son idóneos y adecuados para que sea la base para la ejecución del proyecto.
- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por TIERRASUA S.A.S.
- Acreditar, que se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
- Cumplir las normas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo y realizar los aportes al Sistema General de Seguridad Social de acuerdo con la normatividad vigente y aportando los soportes respectivos.
- Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato cuando a éste hubiere lugar.
- Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN.
- El CONTRATISTA se obliga a mantener a TIERRASUA S.A.S, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne a TIERRASUA S.A.S contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal de TIERRASUA S.A.S,

ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.

- Contribuir con la empresa en todo lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de lo mejor calidad, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.
- Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 50 de la Ley 80 de 1993.
- Disponer de los recursos físicos, humanos y logísticos presentados en la propuesta para el desarrollo del contrato.
- Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar Indicado, los Informes solicitados por el supervisor
- Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
- Constituir las garantías a que haya lugar.
- Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contrato y que sean determinadas por el supervisor.

OCTAVA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA, cumplirá las siguientes obligaciones:

- Transportar, instalar y entregar el mobiliario y equipos de acuerdo con las fichas técnicas en las cantidades y especificaciones técnicas señaladas en el estudio previo, en los sitios requeridos, asumiendo todos los riesgos, costos y gastos que se generen por concepto de transporte, entrega y servicios prestados en la ejecución del contrato, en los plazos acordados y en las condiciones requeridas.
- Realizar el ingreso al almacén de los bienes suministrados, con el cumplimiento de las especificaciones y características técnicas y de calidad establecidas por la entidad dentro de la respectiva descripción técnica que hace parte integral del estudio previo, los pliegos de condiciones y el contrato, para obtención de visto bueno por parte de la supervisión y la dependencia formuladora del proyecto.
- Entregar nuevo y en perfecto funcionamiento el mobiliario y equipos requeridos en los términos y condiciones técnicas establecidas en los estudios previos.
- Garantizar que los bienes entregados se encuentran libres de gravámenes, imposiciones, reservas de dominio o cualquier otra y que tiene las facultades de venderla.
- Responder por la garantía técnica, sustituyendo los elementos que presenten cualquier anomalía, irregularidad, daño, imperfecto o que no corresponda a las descripciones o características técnicas exigidas, dentro del plazo establecido.
- Cumplir con las normas de seguridad industrial y riesgos para todo el personal que vaya a laborar en la ejecución del contrato.

- EL CONTRATISTA suministrará todo el equipo y los materiales de consumo necesarios para cumplir con el objeto, para lo cual deberá contar con disponibilidad de materiales, equipamiento y mano de obra. LA EMPRESA no aceptará demora o reclamo de EL CONTRATISTA debido a la falta o escasez de materiales, equipo y/o mano de obra que sean previsibles.
- Los materiales y demás elementos que EL CONTRATISTA emplee para el ensamblaje del mobiliario o equipos deberán ser de primera calidad en su género y adecuados al objeto que se les destine.
- Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato de los bienes a proveer.
- Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio, el pliego de condiciones, los anexos, y en la oferta presentada por el proponente.
- Cumplir con todas las normas de seguridad industrial al instalar los equipos en caso de que se requiera
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta LA EMPRESA a través de la persona que llevará a cabo la supervisión del contrato.
- Reemplazar bajo su costo y riesgo los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad sin costo adicional para LA EMPRESA.
- El contratista únicamente atenderá las instrucciones, recomendaciones, sugerencias y quejas que le presente el supervisor del contrato.
- El contratista debe informar oportunamente al supervisor cualquier novedad que se presente y afecte la eficiente ejecución del contrato.
- Garantizar el diseño, elaboración y entrega de los ítems a suministrar según las características y cantidades especificadas.
- Presentar los informes técnicos de la ejecución de las actividades de acuerdo con lo solicitado por el supervisor y en cumplimiento a lo requerido por el Sistema General de Regalías.

NOVENA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

- Hacer entrega de toda la información que el contratista requiera para el desarrollo de las actividades pactadas.
- Realizar acompañamiento al contratista por medio de la supervisión que se designe y su apoyo para el buen desarrollo del objeto a contratar.
- Realizar los pagos pactados previo el lleno de los requisitos establecidos
- Absolver consultas y demás interrogantes que en ejecución del contrato se requieran
- Verificar la calidad, cantidad y cumplimiento de especificaciones técnicas de los bienes a suministrar a través de la supervisión que se designe
- Realizar los ingresos y salidas de almacén de los bienes objeto del contrato
- Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos

DÉCIMA. INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA será responsable ante **TIERRASUA S.A.S.**, y ante terceros por reclamos, demandas, o costos derivados del incumplimiento de las obligaciones. Cualquier costo en que incurra **TIERRASUA S.A.S** con ocasión de lo anterior, deberá ser reintegrado por **EL CONTRATISTA** en su totalidad y debidamente indexado.

DÉCIMA PRIMERA. REPERCUSIONES LABORALES. La sociedad **TIERRASUA S.A.S.**, no adquiere con **EL CONTRATISTA**, ninguna vinculación de carácter laboral ni administrativo; por lo tanto, solo contrae la obligación de pagar el precio convenido, ya que **EL CONTRATISTA** asume todos los gastos que ocasione el cumplimiento de las obligaciones que por esta **INVITACIÓN PRIVADA DE VARIAS OFERTAS** adquiere.

DÉCIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL. Por hechos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito e imprevistos que impidan el normal desarrollo de las actividades para el cumplimiento del objeto del contrato, las partes de común acuerdo podrán suspender la ejecución por el término que se considere necesario, para lo cual se suscribirá un acta en la que conste los motivos que dieron lugar a ello y el tiempo estimado de suspensión.

DÉCIMA TERCERA: CLÁUSULA PENAL. En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA,** o de la terminación del mismo por hechos imputables a éste, el mismo pagará al **CONTRATANTE** en calidad de sanción penal una suma que las partes establecen de manera anticipada y expresa en el quince por ciento (15%) del valor total del **CONTRATO**, la cual será considerada como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados al **CONTRATANTE**, toda vez que el **CONTRATANTE** podrá iniciar las acciones judiciales conducentes al resarcimiento de los perjuicios no cubiertos en la sanción pecuniaria.

NOTA. Cuando se trate de un incumplimiento parcial, las partes de común acuerdo tasarán el porcentaje correspondiente a título de sanción. Igualmente, las partes tasarán independientemente al porcentaje de la sanción, los perjuicios ocasionados por el incumplimiento parcial.

DÉCIMA CUARTA. CESIÓN. Las partes no podrán ceder los derechos ni obligaciones derivados del CONTRATO, salvo autorización expresa de la otra parte.

DÉCIMA QUINTA. SUPERVISIÓN. De conformidad con el contenido del artículo 41 del Manual Interno de Contratación, la supervisión del cumplimiento del objeto contractual estará a cargo del director técnico de la sociedad **TIERRASUA S.A.S.,** con apoyo de la profesional designada para el efecto.

DÉCIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN. Se liquidará dentro de los dos meses (2) siguientes a la terminación, para lo cual, **TIERRASUA S.A.S.** y el **CONTRATISTA** suscribirán un acta en la cual conste detalladamente la liquidación

definitiva de la ejecución del contrato, la constancia de recibo a satisfacción y la certificación de paz y salvo.

DÉCIMA SÉPTIMA. MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS. LAS PARTES acuerdan que, en el evento de presentarse diferencias y discrepancias debido a la celebración, ejecución, desarrollo y terminación del **CONTRATO**, se solucionarán de forma ágil y directa para la cual podrá acudir a la amigable composición, transacción, arbitramento, conciliación y cualquier mecanismo de solución de controversias previsto en la Ley.

En caso de que no puedan resolverse directamente por las partes, acudirán en común acuerdo a los mecanismos alternativos de solución de conflictos, incluida la conciliación prejudicial o extrajudicial, antes de iniciar cualquier acción judicial.

DÉCIMA OCTAVA. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedarán exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor ocaso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y a la jurisprudencia colombiana.

DÉCIMA NOVENA. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO. Cuando hubiere lugar, se celebrará modificación a través de la suscripción de un Otrosí, a fin de modificar o aclarar las cláusulas contractuales, o para adicionar en tiempo o valor el contrato inicial.

VIGÉSIMA. NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

CONTRATANTE	CONTRATISTA
JOHN ERNESTO CARRERO VILLAMIL	**JUAN FERNANDO BOHÓRQUEZ CORREAL**
Representante Legal	Representante Legal
TIERRASUA S.A.S.	**FERNANDO BOHÓRQUEZ Y CIA S.A.S.**
Dirección: Calle 19 No. 9-35 piso 10 Tunja.	Dirección: Avenida norte No. 50-39. La granja-Tunja
Teléfono: 3168174458	Teléfono: 315826403

VIGÉSIMA PRIMERA. DOCUMENTOS. Se considera que forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: Disponibilidad presupuestal, Registro Presupuestal, Estudio Previo, Estudio De Mercado; Formato De Remisión De Documentos Y Formato De Propuesta Económica presentados por el Contratista.

VIGÉSIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el **CONTRATISTA** a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía cuando ésta sea requerida por el **CONTRATANTE.**

VIGÉSIMA TERCERA. DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos las partes acuerdan que el domicilio contractual es la Ciudad de Tunja (Boyacá), instalaciones de **TIERRASUA S.A.S** ubicadas en la calle 19 No. 9-35 piso 10 edificio Lotería de Boyacá.

El presente documento se firma en Tunja, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2026.

R.L. JOHN ERNESTO CARRERO VILLAMIL
TIERRASUA S.A.S.
CONTRATANTE

R.L. JUAN FERNANDO BOHÓRQUEZ CORREAL
FERNANDO BOHÓRQUEZ Y CIA S.A.S.
CONTRATISTA

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó	Laura Catherine Rivera Echenique	Dep. Jurídico y Contratación	
Elaboró	Adriana Marcela Menjura Rodríguez	Profesional Contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

TIERRASUA	TIERRASUA S.A.S 901.288.377-2	Código: GJC-FO-08
	FORMATO ORDEN DE SERVICIOS	Versión: 01
	GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	Fecha: 23-09-2024
		Página 35 de 35